La comercialización de energía eléctrica en Paraguay está a cargo de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), la cual cuenta con usuarios del Sistema Interconectado Nacional (SIN), un sistema aislado con generación térmica de 6,1 MW, también realiza exportación de energía eléctrica a Argentina.

Además de ANDE, participan en el SIN dos entidades privadas (Compañía de Luz y Fuerza de Villarrica - CLYFSA) y la Asociación de Colonias Menonitas. Ambas entidades adquieren energía de la ANDE y la comercializan en sus respectivos segmentos de atención. Los precios de comercialización de estas entidades están sujetos a los Pliegos Tarifarios de ANDE.

Para atender esta demanda la ANDE cuenta con una central hidroeléctrica de su propiedad (ACARAY), dos plantas térmicas en Bahía Negra (365 kVA y otra de 200 kVA) y adquiere energía eléctrica de las entidades binacionales ITAIPÚ y YACYRETÁ. La cobertura eléctrica actual (población servida) a nivel nacional sobrepasa el 99,2 %.

Las Entidades Binacionales se rigen por sus respectivos tratados en los que están previstos los mecanismos de comercialización de la energía producida. En ambas centrales el 50% de la producción corresponde a cada país y el que no consume la totalidad que le corresponde está obligado a ceder al otro. En el año 2020 la energía cedida por Paraguay a Brasil y Argentina fue 27.856.246 MWh.

En el caso de ITAIPÚ, las empresas ANDE por el lado paraguayo y ELETROBRÁS por el lado brasilero son las autorizadas a comprar energía. Conforme establece el Anexo "C" del Tratado de ITAIPU, cada empresa contrata una fracción de la potencia instalada de acuerdo a su demanda proyectada, de tal forma que el total de la potencia que se encuentra disponible sea contratada.

La Entidad Binacional YACYRETA tiene un tratado similar y la empresa compradora por Paraguay es la ANDE, la producción no demandada por el sistema eléctrico paraguayo es cedida al Mercado Argentino para su comercialización.

Los precios de la energía eléctrica al consumidor final están regulados y establecidos en los

Pliegos Tarifarios de ANDE los que dependen de la aprobación del Poder Ejecutivo. Actualmente está vigente el Pliego de Tarifas N° 21 aprobado por Decreto N° 6904 de fecha 10 de marzo del 2017 y reglamentaciones que atienden específicamente la Tarifa Social y Tarifas para Industrias Electro-intensivas. (Ley Nº 3480/ 2008 - "Que amplía la Tarifa Social de Energía Eléctrica", Decreto Nº 1702/ 2009 - "Que reglamenta la Ley 3480/2008", Decreto Nº 6474/ 2011 - "Que amplía la Tarifa Social de la Energía Eléctrica"), y Decreto Nº 7551/ 2017 - "Que establece las tarifas de Energía Eléctrica para Industrias Electro-intensivas".

